



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

| DATOS EXPEDIENTE: | |
|--|----------------------|
| EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº: | 04101/2024/118-SEROB |
| EXPEDIENTE SERVICIO GESTOR Nº: | 01905/2024/355 |
| SERVICIO GESTOR: | ACCIÓN CULTURAL |
| PROCEDIMIENTO: | ABIERTO |
| SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: | NO |
| SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL: | SI |
| ASUNTO: | |
| CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y SUS INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS NAVES SITUADAS EN LAS CALLES MARIANO CUBER 35 Y VICENTRE BRULL 34 Y 32 ACC. Y SU AMPLIACIÓN DE NUEVA PLANTA EN LAS PARCELAS CON LOS NÚMEROS DE POLICÍA 1, 4 Y 5 DE LA PLAZA CALABUIG; DEL CABANYAL, PARA ALBERGAR UN USO SOCIAL Y CULTURAL | |

CONTRATO ADMINISTRATIVO

De una parte, **DOÑA MARÍA JULIA CLIMENT MONZÓ**, CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA**, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Resolución número 297, de 20 de septiembre de 2024, asistida de **DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN**, VICESECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.

Y de otra parte, como contratista **DON DIEGO CARRATALA COLLADO**, mayor de edad. Actúa en nombre de **CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERÍA SL**, con C.I.F. nº B09708553 y domicilio en 46010, València, calle Genaro Lahuerta, 15, en virtud del poder otorgado a su favor según resulta del Certificado del Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana de fecha 11 de mayo de 2022.

Ambas partes, de mutuo acuerdo, ejecutando lo acordado en el expediente que origina el presente contrato y que ha de ser considerado parte constitutiva del mismo, reconociéndose capacidad suficiente para este otorgamiento y en cumplimiento de lo

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------------------|--|
| REPRESENTANTE LEGAL CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL | DIEGO CARRATALA COLLADO | 06/11/2024 | AC Representación | 44223609587240327061 021082653409754465 |
| VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 06/11/2024 | ACCV RSA1 PROFESIONAL ES | 42478658809542745074 63185021166001711755 45741422 |
| REGIDORA DELEGADA DE CONTRACTACIÓ | MARIA JULIA CLIMENT MONZO | 06/11/2024 | ACCVCA-120 | 84933822823198845854 31443980917748023 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

establecido por el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público hacen constar los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- En virtud de Resolución de la Concejala Delegada de Contratación CM-2572, de fecha 19 de junio de 2024, fue convocado el procedimiento abierto, aprobándose, asimismo, en dicho acto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato.

La convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante de la Concejalía Delegada de Contratación el día 20 de junio de 2024.

2º.- En la mencionada Resolución de convocatoria se aprobó el gasto por un importe de 195.811,98.-€, más 41.120,52.-€, correspondiente al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 236.932,50.-€, con cargo a la Aplicación BP260 33400 63200 de los Presupuestos 2024, 2025 y 2026, Proyecto de gasto 2024/00025, según nº expediente contable referencia GASTOS/2024/0000144994, documento nº 2000002257.

3º.- La adjudicación del presente contrato fue efectuada en virtud de Resolución de la Concejala Delegada de Contratación CM-3775, de fecha 7 de octubre de 2024, comprometiendo al efecto el gasto correspondiente.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------------------|--|
| REPRESENTANTE LEGAL CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL | DIEGO CARRATALA COLLADO | 06/11/2024 | AC Representación | 44223609587240327061 021082653409754465 |
| VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 06/11/2024 | ACCV RSA1 PROFESIONAL ES | 42478658809542745074 63185021166001711755 45741422 |
| REGIDORA DELEGADA DE CONTRACTACIÓ | MARIA JULIA CLIMENT MONZO | 06/11/2024 | ACCVCA-120 | 84933822823198845854 31443980917748023 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

Es por ello que los intervinientes suscriben el presente contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La contratista CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERÍA SL y en su nombre DON DIEGO CARRATALA COLLADO, se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de prestación de los Servicios de dirección de obra y sus instalaciones, coordinación de seguridad y salud y programación y seguimiento del control de calidad de las Obras de rehabilitación integral de las Naves situadas en las calles Mariano Cuber 35 y Vicente Brull 34 y 32 acc., y su ampliación de nueva planta en las parcelas con los números de policía 1, 4 y 5 de la Plaza Calabuig, del Cabanyal.

SEGUNDA.- La empresa adjudicataria declara no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad legalmente establecidas, sometiéndose expresamente a las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

TERCERA. - El precio del contrato es 178.000,00-€, más 37.380,00-€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 215.380,00-€, que será abonado en la forma y condiciones establecidas en el apartado W del Anexo I del PCAP.

El gasto de 215.380,00-€, una vez adjudicado, se realizará con cargo a la aplicación BP2600000 33400 63200, Proyecto de Gasto 2024/00025, del Presupuesto vigente 2024 y futuros 2025 y 2026, núm. documento 3000013229, según expediente contable ref. GASTOS/2024/0000329851, subordinándose al crédito que para los ejercicios futuros autoricen los respectivos presupuestos.

El servicio destinatario que debe figurar en la factura es el Servicio de Acción Cultural.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo de duración 15 meses, el cual comenzará, al día siguiente de la formalización del contrato de obra; el plazo de ejecución viene determinado por el plazo de duración del contrato de obras al que asiste,

3/5

Id. Document: RKCm dQNR SI9a fiUO OXu7 ZglUm JIk=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-04101-2024-000118-00

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------------------|--|
| REPRESENTANTE LEGAL CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL | DIEGO CARRATALA COLLADO | 06/11/2024 | AC Representación | 44223609587240327061 021082653409754465 |
| VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 06/11/2024 | ACCV RSA1 PROFESIONAL ES | 42478658809542745074 63185021166001711755 45741422 |
| REGIDORA DELEGADA DE CONTRACTACIÓ | MARIA JULIA CLIMENT MONZO | 06/11/2024 | ACCVCA-120 | 84933822823198845854 31443980917748023 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

estimándose en 15 meses, de conformidad con el apartado E del Anexo I del PCAP.
PRÓRROGA: NO.

QUINTA.- El régimen de penalidades por incumplimientos contractuales será el establecido en la cláusula 26ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. El contrato podrá ser objeto de modificación en los términos establecidos en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares. El contrato se extinguirá por su resolución en los supuestos establecidos en la cláusula 32 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige.

SEXTA.- El contratista se compromete a cumplir, en el caso que los apartados S y T ANEXO I DEL PCAP así lo establezcan, tanto las condiciones especiales de ejecución como las obligaciones del adjudicatario que vienen explicitadas en los mismos.

SÉPTIMA.- La contratista CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERÍA SL ha constituido la GARANTÍA DEFINITIVA del contrato por un importe de 8.900,00-€, según acredita el mandamiento de ingreso valores de la Caja Municipal de Depósitos del Ayuntamiento, número 8400018467, de fecha 11 de septiembre de 2024, el que deja afectado a las resultas del cumplimiento del presente contrato.

OCTAVA.- Habida cuenta de la duración del contrato, así como lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del mismo.

NOVENA.- En el caso que así se disponga en el apartado P. 3. del ANEXO I del pliego de cláusulas administrativas, el contratista se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios que allí vengán explicitados.

DÉCIMA.- El contratista queda obligado a cumplir el deber de confidencialidad establecido en el apartado S del ANEXO I del pliego de cláusulas administrativas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------------------|--|
| REPRESENTANTE LEGAL CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL | DIEGO CARRATALA COLLADO | 06/11/2024 | AC Representación | 44223609587240327061 021082653409754465 |
| VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 06/11/2024 | ACCV RSA1 PROFESIONAL ES | 42478658809542745074 63185021166001711755 45741422 |
| REGIDORA DELEGADA DE CONTRACTACIÓ | MARIA JULIA CLIMENT MONZO | 06/11/2024 | ACCVCA-120 | 84933822823198845854 31443980917748023 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

UNDÈCIMA.- En cumplimiento de la cláusula 22.1.6 del PCAP-PROTECCIÓN DE DATOS el contratista queda obligado por la normativa nacional en materia de protección de datos contenida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normas que la desarrollen así como la normativa europea sobre la materia contenida en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y normas que lo complementen, en los términos recogidos en el artículo 28 y concordantes del citado Reglamento.

DUODÉCIMA.- La contratista presta su conformidad al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y demás documentación del expediente que rigen para este contrato, que tiene carácter administrativo, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y demás disposiciones aplicables a los contratos administrativos celebrados por las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, serán de aplicación las normas del derecho privado. También regirá en el contrato la oferta del adjudicatario siempre que no esté en contradicción con la normativa y los documentos mencionados.

DECIMOTERCERA.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad de València, para resolver los litigios que puedan derivarse como consecuencia de la interpretación o el cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente contrato.

En estas condiciones queda formalizado este documento.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|-------------------------------|------------|--------------------------|--|
| REPRESENTANTE LEGAL CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL | DIEGO CARRATALA COLLADO | 06/11/2024 | AC Representación | 44223609587240327061 021082653409754465 |
| VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL | JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN | 06/11/2024 | ACCV RSA1 PROFESIONAL ES | 42478658809542745074 63185021166001711755 45741422 |
| REGIDORA DELEGADA DE CONTRACTACIÓ | MARIA JULIA CLIMENT MONZO | 06/11/2024 | ACCVCA-120 | 84933822823198845854 31443980917748023 |